

PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDADO  
SEMIFOLIO**

FECHA EXPEDICIÓN 08-noviembre-2021

CLAVE: SEM003188

FOLIO TRÁM. Gobierno de Tlaxcala

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: MALDONADO CORTES BLANCA CONCEPCION

UBICACIÓN: DEL PARQUE

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: HIDALGO

CALLE CRUCE 1: HIDALGO

CALLE CRUCE 2: PRIVADA SAN ALFONSO

GIRO: MENUDO Y CENA CENADURIA

SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

**""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""**

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 25

IMPORTE: \$550.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

**DIAS DE TRABAJO**

DIAS DE TRABAJO	SI	DE:	A:	SI	DE:	A:
LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	06:00:10 p	12:00:10 a
MARTES	SI	06:00:10 p	12:00:10 a	SÁBADO	06:00:10 p	12:00:10 a
MIÉRCOLES	SI	06:00:10 p	12:00:10 a	DOMINGO	06:00:10 p	12:00:10 a
JUEVES	SI	06:00:10 p	12:00:10 a			

**""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
**MERCADOS,**  
**TIANGUIS Y ESPACIOS**  
**ABIERTOS**

*Platón Chaver*  
AUTORIZADO

*Beatriz Eugenia Borrilla Rojas*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MALDONADO CORTES BLANCA CONCEPCION

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (vendé o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de construcción y piratería.
- El amontonamiento de mercancías en el puesto a ventas provisionales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.